



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

EXP.	0784744
DOC.	2254103

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0157 - 2025/MPH

Huacho, 05 de Mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 2266-2025-OPPI/MPH de fecha 05.05.2025; Informe N° 1567-2025-OGPPI/MPH, de fecha 05.05.2025; Informe N° 0201-2025-GM/MPH de fecha 05.05.2025; Proveído N° 0561-2025-ALC/MPH, de fecha 05.05.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF, autoriza la incorporación de Recursos Via Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales, que han cumplido las metas del Tramo I y Tramo II del PI del año 2024, así como la asignación del bono adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) conforme al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	: Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	: Recursos Determinados

Que, mediante Informe N° 2266-2025-OPPI/MPH, de fecha 05.05.2025, la Oficina de Presupuesto y Programación e Inversiones, informa que la Municipalidad Provincial de Huaura ha sido autorizada según el Artículo 1, numeral 1.2; Los montos de la incorporación se detallan en el Anexo I: "Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo I y Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", por la suma de S/. 1,133,634.00 Soles.

Que, los procedimientos para la aprobación de la desagregación de recurso autorizado según se señala en el artículo 2, numeral 2.1: del DECRETO SUPREMO N° 070-2024-EF, debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo. Asimismo, la copia de la resolución deberá ser remitido dentro de los (05) días calendario de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 314 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

La cadena Programática es la siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:5. Recursos Determinados
RUBRO	:18.Canon, sobrecanon, regalías. renta de aduanas y participaciones
CATEGORIA DE GASTO	: Gasto Corriente
TIPO DE TRANSACCION	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
TOTAL PLIEGO	: S/. 1,133.634.00

Que, es necesario aprobar los recursos autorizados vía transferencia de partidas por la suma de S/. 1,133.634.00 soles (Un millón ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles), acorde al numeral 22 del artículo 2° del DECRETO SUPREMO N° 080-2025-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales, que han cumplido las metas del Tramo I y Tramo II del PI del año 2024, así como la asignación del bono adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, TIPO DE NOTA "001" Transferencia de Partidas – Nota 0001676.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Calle Colon N° 150 - Huacho Huaura - Lima

www.munihuacho.gob.pe / alcaldiamph@munihuacho.gob.pe



06 MAY 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUACHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0157 - 2025/MPH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACIÓN de conformidad al Decreto Supremo N° 080-2025-EF, de recursos vía Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales, que han cumplido las metas del Tramo I y Tramo II del PI del año 2024, así como la asignación del bono adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), TIPO DE NOTA "001" Transferencia de Partidas – Nota 0001676.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE las notas presupuestales:

TIPO DE NOTA 001 – TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
0000001676

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO

Santiago Yurri Carrillo La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OGAYF/OC/OGPPI/OPEPYE
ARCHIVO